



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.  
Demandado : JOSE EVER LLANO ANDRADE  
Radicado : 2022-444

En atención a las constancias secretariales de fecha 21 de febrero y 30 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **JOSE EVER LLANO ANDRADE** al abogado **ORLANDO JOSE DELGADO GARZON**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico [orlandolawyer7@gmail.com](mailto:orlandolawyer7@gmail.com)

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,**

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ